

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, febrero 24 de 1998.

Visto lo solicitado a fs. 2 por el titular de la  
Fiscalía N° 2 ante la Cámara Nacional de Casación Penal, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal, mediante resolución N°  
68/93, reglamentó la asignación provisoria de los vehículos que hubiesen sido  
secuestrados en los términos establecidos en el artículo 3° de la ley 23.853.

Que en atención a las necesidades  
funcionales del Tribunal solicitante y a fin de lograr un adecuado servicio de justicia,  
se torna aconsejable la asignación de un vehículo.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Asignar -en los términos de la resolución  
N° 68/93- a la Fiscalía N° 2 ante la Cámara Nacional de Casación Penal, el vehículo  
marca Renault 19, dominio colocado AYH 864.

2°) Regístrese, hágase saber y remítase a la  
Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

  
JULIO R. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

U S O O F I C I A L